



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:	N/A				
EXPEDIR FORMATO UNICO DE DICTAMEN DE GIRO										
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		DG/06/2023					
<p>Es el documento de carácter permanente emitido por el Comité Municipal de Dictámenes de Giro, sustentado en las evaluaciones técnicas de factibilidad en materia de salubridad local tratándose de venta de bebidas alcohólicas al copeo y rastros, cuya finalidad es determinar el funcionamiento de unidades económicas.</p>										
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>INCISO XXIV. Quinqués. De la Ley Orgánica Municipal otorgar licencia de funcionamiento, previa presentación del Dictamen de Giro, a las unidades económicas que tengan como actividad complementaria o principal la venta de bebidas alcohólicas. Esta licencia tendrá una vigencia de cinco años y deberá ser refrendada de manera anual, con independencia de que puedan ser sujetos de visitas de verificación para constatar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables.</p> <p>Una vez presentado el Dictamen de Giro aprobado, se expedirá la licencia de funcionamiento en un plazo no mayor a diez días hábiles.</p> <p>Para el refrendo anual no es necesario obtener un nuevo Dictamen de Giro siempre y cuando, no se modifiquen la superficie de la unidad económica, su aforo o su actividad económica</p>								
DOCUMENTO A OBTENER		FORMATO UNICO DE DICTAMEN DE GIRO			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	5 AÑOS				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO LOS COMERCIANTES DESEAN ABRIR UN NEGOCIO CON ACTIVIDAD PRINCIPAL DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS								
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI ESTA SUJETO A INSPECCION								
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,						
PERSONAS FÍSICAS										
Cédula Informativa de Zonificación y/o Licencia de Uso de Suelo vigente.		NO	1	ACTA DE SESION DEL COMITÉ DE DICTAMEN DE GIRO DE FECHA 13 DE MARZO DE 2023						
Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.		NO	1							
Factura de predial y agua del año y bimestre corriente.		NO	1							
Visto Bueno de Protección Civil		SI	0							
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS										
		N/A	N/A	N/A						
INSTITUCIONES PÚBLICAS										
		N/A	N/A	N/A						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 DIAS HABLES									
COSTO:	SIN COSTO		Fundamento Jurídico: N/A							
FORMA DE PAGO:	N/A	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	N/A	<input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A



DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	CUANDO LOS COMERCIANTES HAN CUMPLIDO EN SU TOTALIDAD CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	LA AFIRMATIVA FICTA APLICA APARTIR DEL DIA 11 DE HABER INICIADO EL TRAMITE

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO				FOMENTO INDUSTRIAL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MTR. ARTURO HERNANDEZ SUAREZ					
DOMICILIO:	CALLE:	AV. VICENTE GUERRERO				NO. INT. Y EXT.:	112
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	JILOTEPEC				
C.P.:	54240	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HRS.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
761	6905761		N/A	N/A	deconomico@jilotepecmex.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A				
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HRS.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	EL DOCUMENTO SE OBTIENE POR UNICA VEZ						
RESPUESTA:	NO, ESTE DOCUMENTO LO TIENEN QUE REFRNDAR LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	SI CIERRO MI NEGOCIO TENGO QUE AVISAR A LA AUTORIDAD MUNICIPAL						
RESPUESTA:	SI, EN CASO DE CERRAR SU NEGOCIO DEBE ACUDIR A DARLO DE BAJA						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿EL TRAMITE LO DEBE DE HACER EL PROPIETARIO DEL NEGOCIO?						
RESPUESTA:	NO, NO ES NECESARIO, LO PUEDE REALIZAR CUALQUIER PERSONA AUTORIZADA POR EL PROPIETARIO						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
<i>Kevin G</i>	<i>[Signature]</i>	08/12/2023
KEVIN GERARDO SANCHEZ NOGUEZ	ARTURO HERNANDEZ SUAREZ	
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO	

